

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-SG-009
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 19/01/2015

RESOLUCIÓN No. 030
(3 de noviembre de 2021)

Por medio de la cual se adiciona recursos al Presupuesto de la ESE HOSPITAL SAN GRABRIEL ARCANGEL, del Municipio de Villagarzón, Putumayo de la vigencia fiscal 2021.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL Y SOCIAL DEL PUTUMAYO
En uso de las facultades conferidas en el Decreto 115 de 1996, la Ordenanza 168 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "*Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras*", en el artículo 24° señala que: "*Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CODFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.*"

Que, la Ordenanza 168 del 22 de noviembre de 1996, "*Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas*", en el parágrafo del artículo 3° establece que, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado del orden departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, el numeral 5° del artículo 23° de la Ordenanza 168/1996 señala que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal y Social -CODFIS- aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.

Que, mediante Resolución No.040 del 23 de diciembre de 2020, el Consejo Departamental de Política Fiscal y Social -CODFIS- aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Gabriel Arcángel del municipio de Villagarzón - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021.

Que, la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, emitió concepto de viabilidad para la adición al Presupuesto del Hospital San Gabriel Arcángel del Municipio de Villagarzón, en las sumas de: **Ciento Veintinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintidós Pesos con cuarenta centavos (\$129.437.522,40) M/cte**, correspondientes a recuperación de cartera de vigencias anteriores y **Setecientos cincuenta y cinco millones**



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01//2015

Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos con Veinte Centavos (\$755.889.882,20) M/cte., por el concepto de:

- ✓ Situado Fiscal con corte a 30 de septiembre de 2021, por valor de \$540.518.596,18.
- ✓ Recuperación de cartera de vigencias anteriores concepto diferente a ventas de servicios de salud, por valor de \$211.097.598,02.
- ✓ Recuperación de cartera de vigencias anteriores por venta de servicios de salud durante el mes de septiembre de 2.021, por valor de \$4.273.688.

Que, el Consejo Departamental de Política Fiscal y Social –CODFIS- mediante acta No. 015 del 3 de noviembre de 2021, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital San Gabriel Arcángel - vigencia fiscal 2021, la suma de **Ciento Veintinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintidós Pesos con cuarenta centavos (\$129.437.522,40) M/cte**, correspondientes a recuperación de cartera de vigencias anteriores y **Setecientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos con Veinte Centavos (\$755.889.882,20) M/cte.**, por el concepto de:

- ✓ Situado Fiscal con corte a 30 de septiembre de 2021, por valor de \$540.518.596,18.
- ✓ Recuperación de cartera de vigencias anteriores concepto diferente a ventas de servicios de salud, por valor de \$211.097.598,02.
- ✓ Recuperación de cartera de vigencias anteriores por venta de servicios de salud durante el mes de septiembre de 2.021, por valor de \$4.273.688.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Gabriel Arcángel del municipio Villagarzón - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021, la suma de **Ciento Veintinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintidós Pesos con cuarenta centavos (\$129.437.522,40) M/cte**, correspondientes a recuperación de cartera de vigencias anteriores y **Setecientos cincuenta y cinco millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos con Veinte Centavos (\$755.889.882,20) M/cte.**, por el concepto de:

- ✓ Situado Fiscal con corte a 30 de septiembre de 2021, por valor de \$540.518.596,18.
- ✓ Recuperación de cartera de vigencias anteriores concepto diferente a ventas de servicios de salud, por valor de \$211.097.598,02.
- ✓ Recuperación de cartera de vigencias anteriores por venta de servicios de salud durante el mes de septiembre de 2.021, por valor de \$4.273.688.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-SG-009

VERSIÓN: 01

FECHA: 19/01//2015

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS	\$129,437,522,40
INGRESOS DE CAPITAL	129,437,522,40
Recuperación de cartera CxC de vigencias anteriores	129,437,522,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS	\$755,889,882,20
INGRESOS DE CAPITAL	540,518,596,18
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	540,518,596,18
Recursos del Balance	540,518,596,18
Recuperación de cartera CxC de vigencias anteriores	215,371,286,02

ARTICULO 2º. Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Gabriel Arcángel del municipio Villagarzón - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021, la suma de **Ciento Veintinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintidós Pesos con cuarenta centavos (\$129.437.522,40) M/cte**, y **Setecientos cincuenta y cinco millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos con Veinte Centavos (\$755.889.882,20) M/cte**, así:

3

PRESUPUESTO DE GASTOS	
GASTOS	\$129,437,522,40
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	129,437,522,40

PRESUPUESTO DE GASTOS	
GASTOS	\$755,889,882,20
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	595,889,882,20
GASTOS DE OPERACIÓN	160,889,882,20

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BUANERGES FLORENCIA ROSERO PEÑA
Gobernadora del Putumayo

Revisó:	Dario Fernando Montero	Despacho Gobernador	Cumplimiento Legal
Elaboró:	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda - Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS	Secretaría Técnica de CODFIS

